

Resolución Ministerial

N° 277 -2023-MINCETUR

Lima, 29 SEP 2023

VISTO, el Oficio N° 000772-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

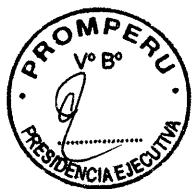
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ participará en la Feria Internacional "Fruit Attraction 2023", a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 3 al 5 de octubre del 2023, con el objeto de promover el intercambio comercial de las PYMES agroexportadoras peruanas con el mercado español y europeo, posicionando al Perú como principal país productor de alimentos frescos, resaltando las ventajas diferenciales y mostrando nuestra biodiversidad; asimismo, el día 2 de octubre del presente año, se realizarán reuniones de coordinación con el fin de ejecutar acciones previas necesarias para la óptima presentación que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en la referida feria internacional, por constituir una plataforma imprescindible para el sector hortofrutícola por las oportunidades que ofrecen estos mercados, facilitando la promoción de nuestras exportaciones a través de las empresas peruanas participantes de las regiones Piura, Ica, Lambayeque, La Libertad, Huánuco y Junín. Asimismo, se buscará posicionar a las marcas sectoriales: Super Foods Perú, Cafés del Perú y "Pisco, Spirit of Perú" en el continente europeo;

Que, siendo de interés institucional la participación en la Feria Internacional "Fruit Attraction 2023", la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior, del señor Ricardo Manuel Francisco Limo del Castillo, Director de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de la entidad, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de las exportaciones;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Ricardo Manuel Francisco Limo del Castillo, Director de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 1 al 5 de octubre de 2023, para que en representación de la entidad participe en la Feria Internacional "Fruit Attraction 2023" a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Ricardo Manuel Francisco Limo del Castillo	2 618,91	Europa	540,00	3	1 620,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Ricardo Manuel Francisco Limo del Castillo presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo